

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17227 ELCHE.

Edicto.

En el procedimiento de divorcio que se tramita en este juzgado de Primera Instancia 6 de Elche bajo el número 1516/08 a instancia de Ana Belén Prieto Berzoso contra Selmi Reda se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar íntegramente la demanda presentada por el/la procurador/a don/doña Ginés Juan Vicedo, en nombre y representación de doña Ana Belén Prieto Berzoso, contra don Selmi Reda, por lo que:

1º) Se declara el divorcio del matrimonio formado por ambos, con todos los efectos legales.

2º) Queda disuelto el régimen económico matrimonial existente.

3º) No se condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a la actora a través de su representación procesal y al demandado rebelde mediante edicto, que se publicará en el "BOE" (art. 497.2 L.E.C.), señalando que contra la misma, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas (art. 774.5 L.E.C.) y que deberá prepararse, en su caso, ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación (art. 455 y 457 L.E.C.).

Firme que sea la misma, comuníquese al Registro Civil de Elche (art. 755 L.E.C. y art.76 L.R.C).

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el "BOE" para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Elche, 5 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090038133-1